

[Enlace a legislación Relacionada](#)

(DEJAR SIN EFECTO LOS NOMBRAMIENTOS DE LA COMPAÑERA IRANA VENERIO FERNÁNDEZ)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 06-2022, aprobado el 17 de enero de 2022

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 13 del 21 de enero de 2022

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 06-2022

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Dejar sin efecto los nombramientos de la Compañera **Irana Venerio Fernández**, en los cargos de:

-Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República de Nicaragua ante el Gobierno del Reino de Bélgica, con sede en la Ciudad de Bruselas; contenido en el Acuerdo Presidencial N°.36-2021, de fecha doce de febrero del año dos mil veintiuno, publicado en la Gaceta, Diario Oficial N°.32, del 16 de febrero del año dos mil veintiuno.

-Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria, Jefa de Misión de la República de Nicaragua ante la Unión Europea y ante la Comunidad Europea de la Energía Atómica, con sede en la Ciudad de Bruselas, Reino de Bélgica; contenido en el Acuerdo Presidencial N°.37-2021, de fecha quince de febrero del año dos mil veintiuno, publicado en la Gaceta, Diario Oficial N°.34, del 18 de febrero del año dos mil veintiuno.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día diecisiete de enero del año dos mil veintidós. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.